



Resolución Rectoral n.º 0050-2017-UNAP Iquitos, 12 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0014-2017-J-DGA-UNAP, presentado el 12 de enero de 2017, por el director general de Administración (e), sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 060-2016-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el numeral 15.1, del artículo 15º de la Ley n.º 30225 de Contrataciones del Estado, establece que a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones en su numeral 7.3., del capítulo VII de las disposiciones específicas señala que el PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. En este último caso, la Entidad encargante mantendrá dicho procedimiento en su PAC solo si la realización del mismo y la ejecución del contrato se efectúa con cargo a su presupuesto y no medie transferencia presupuestal a la Entidad encargada. De lo contrario, la Entidad encargante deberá excluirlo de su PAC y la Entidad encargada incluirlo en el suyo; c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo; d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda; e) Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4º de la ley, así como en los literales b), c), d) e) y f) del artículo 5º de la ley; f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo electrónico del acuerdo marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEASCE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programadas para el año fiscal 2017, de conformidad a los lineamientos que establece la Ley n.º 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, así mismo de acuerdo al numeral 59.3 del artículo 59º de la Ley Universitaria n.º 30220;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0050-2017-UNAP

Estando al Oficio n.º 005-2017-OGPP/OEPP-UNAP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el Año Fiscal 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

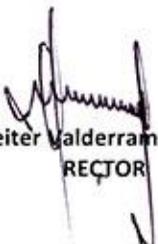
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento de la Dirección General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado y cautele que ésta se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de su reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año fiscal 2017, en la página web de la Entidad: www.unapikitos.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento de la Dirección General de Administración es la encargada de la ejecución del presente Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL

6	1 - SI	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS INTERACTIVAS PARA LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS DE LA UNAP	441119020292867	40 - Unidad	15.00	1 - Nuevos Soles	180,000.00	16	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
7	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA UNAP	901215020025235	36 - Servicio	10.00	1 - Nuevos Soles	162,000.00	16	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
8	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA UNAP			10199.00	1 - Nuevos Soles	150,000.00				00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
								Amplificador para autos	473181800135962	40 - Unidad	70.00	1 - Nuevos Soles	1115.10	16	01	01						
								Balde de plástico con grifo x 20 Lts.	473180400202077	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles	1062.00	16	01	01						
								Balde de plástico transparente sin grifo x 20 Lts.	473180400202077	40 - Unidad	20.00	1 - Nuevos Soles	920.40	16	01	01						
								Balde con tapa x 90 Lts.	473180400202091	40 - Unidad	10.00	1 - Nuevos Soles	844.00	16	01	01						
								Balde con tapa x 135 Lts.	473180400202091	40 - Unidad	10.00	1 - Nuevos Soles	1475.00	16	01	01						
								Bolsa negra para basura x 75 Lts.	2411150300053190	40 - Unidad	120.00	1 - Nuevos Soles	1793.60	16	01	01						
								Bolsa negra para basura x 140 Lts.	2411150300053190	40 - Unidad	120.00	1 - Nuevos Soles	3256.80	16	01	01						
								Bolsa plástica 19 x 20	2411150300053190	40 - Unidad	140.00	1 - Nuevos Soles	1840.80	16	01	01						
								Bolsa plástica 21 x 24	2411150300053190	40 - Unidad	140.00	1 - Nuevos Soles	1940.80	16	01	01						
								Cera al agua blanca perfumada x 4 Lts.	473180200005336	13 - Galon	230.00	1 - Nuevos Soles	3969.00	16	01	01						
								Cera en pasta amarilla x 4 Lts.	473180200005336	13 - Galon	60.00	1 - Nuevos Soles	314.00	16	01	01						
								Cera en pasta roja x 4 Lts.	473180200005336	13 - Galon	60.00	1 - Nuevos Soles	314.00	16	01	01						
								Cera en pasta roja en sachet x 330 ml.	473180200005336	13 - Galon	340.00	1 - Nuevos Soles	1520.00	16	01	01						
								Croolina pura x 500 cc.	473180300340008	40 - Unidad	140.00	1 - Nuevos Soles	5782.00	16	01	01						
								Desinfectante limpiador floral x 900 ml.	473180300005379	40 - Unidad	420.00	1 - Nuevos Soles	3280.00	16	01	01						
								Desinfectante limpiador amon x 900 ml.	473180300005379	40 - Unidad	420.00	1 - Nuevos Soles	3280.00	16	01	01						
								Desinfectante limpiador lavanda x 900 ml.	473180300005379	40 - Unidad	420.00	1 - Nuevos Soles	3280.00	16	01	01						
								Desinfectante limpiador manzana x 900 ml.	473180300005379	40 - Unidad	420.00	1 - Nuevos Soles	3280.00	16	01	01						
								Desinfectante limpiador pino x 900 ml.	473180300005379	40 - Unidad	420.00	1 - Nuevos Soles	3280.00	16	01	01						
								Desodorante ambientador en spray x 360 ml.	531316000006443	40 - Unidad	320.00	1 - Nuevos Soles	3120.00	16	01	01						
								Toque ambientador fragancia automático aparato recambio	531316000006443	40 - Unidad	160.00	1 - Nuevos Soles	2130.00	16	01	01						
								Detergente 150 gr.	473181100005506	40 - Unidad	50.00	1 - Nuevos Soles	5310.00	16	01	01						
								Detergente industrial x 15 Kg.	473181100005506	40 - Unidad	35.00	1 - Nuevos Soles	3633.00	16	01	01						
								Escoba de plástico.	271120270242145	40 - Unidad	200.00	1 - Nuevos Soles	2720.00	16	01	01						
								Escoba de tambo.	271120270242145	40 - Unidad	350.00	1 - Nuevos Soles	3540.00	16	01	01						
								Escobilla de mano de plástico.	411032120018200	40 - Unidad	80.00	1 - Nuevos Soles	424.00	16	01	01						
								Escobillón industrial para piso	473180500005958	40 - Unidad	50.00	1 - Nuevos Soles	3422.00	16	01	01						
								Esponja de fibra sintética multicolor	473180300005988	40 - Unidad	350.00	1 - Nuevos Soles	14465.00	16	01	01						
								Franja de 0.90 cm. de ancho.	111617040009014	40 - Unidad	300.00	1 - Nuevos Soles	3015.00	16	01	01						
								Frazada trapador para piso	521215000035978	40 - Unidad	250.00	1 - Nuevos Soles	2362.50	16	01	01						
								Pañal limpiador desinfectante para baño x 550 ml.	473180300005379	40 - Unidad	250.00	1 - Nuevos Soles	3100.00	16	01	01						
								Gautes de plásticos para lavar 7	461815040000153	40 - Unidad	130.00	1 - Nuevos Soles	1228.50	16	01	01						
								Gautes de plásticos para lavar 8	461815040000153	40 - Unidad	130.00	1 - Nuevos Soles	1306.50	16	01	01						
								Insecticida en spray x 360 ml. (Mata zancudo)	101915000160908	40 - Unidad	520.00	1 - Nuevos Soles	8636.00	16	01	01						
								Insecticida en spray x 360 ml. (Mata cucaracha)	101915000160908	40 - Unidad	310.00	1 - Nuevos Soles	4170.00	16	01	01						
								Jabón carbólico x 100 gr.	531316000136005	40 - Unidad	250.00	1 - Nuevos Soles	650.00	16	01	01						
								Jabón de tocador x 80 gr.	531316000233335	40 - Unidad	310.00	1 - Nuevos Soles	1023.00	16	01	01						
								Jabón líquido chico de 400 ml.	531316000233335	40 - Unidad	274.50	1 - Nuevos Soles	2743.50	16	01	01						
								Jabón para lavar barra x 230 gr.	531316000233335	40 - Unidad	250.00	1 - Nuevos Soles	737.50	16	01	01						
								Lava vajilla líquido x 300 ml.	473182100241506	40 - Unidad	140.00	1 - Nuevos Soles	2132.80	16	01	01						
								Lata mediana x 330 ml.	473180700005630	40 - Unidad	540.00	1 - Nuevos Soles	1134.00	16	01	01						
								Limpia vidrios con galleta x 650 ml.	4731812400005655	40 - Unidad	130.00	1 - Nuevos Soles	1534.00	16	01	01						
								Felpudo (limpia zapato) de 90 cm. x 45 cm.	5210151100006001	40 - Unidad	30.00	1 - Nuevos Soles	1239.00	16	01	01						
								Papel higiénico	1411170400316662	40 - Unidad	440.00	1 - Nuevos Soles	9443.70	16	01	01						
								Papel toalla de 50 hojas	1411170400316662	40 - Unidad	300.00	1 - Nuevos Soles	14165.00	16	01	01						
								Recogedor de plástico para basura (mediano).	473180100006035	40 - Unidad	70.00	1 - Nuevos Soles	703.50	16	01	01						
								Tacho para basura 16 (mediano).	2411200600251287	40 - Unidad	120.00	1 - Nuevos Soles	1062.00	16	01	01						
								Patio limpiador super absorbente de 55 x 33 cm.	4731815010006132	40 - Unidad	150.00	1 - Nuevos Soles	2052.00	16	01	01						
								Trapador de algodón para piso (paño de plástico)	473181800006097	40 - Unidad	230.00	1 - Nuevos Soles	3024.00	16	01	01						
								Trapador absorbente para piso	473180000006097	40 - Unidad	80.00	1 - Nuevos Soles	2032.00	16	01	01						
								Toalla de mano 50 cm. x 28 cm.	111616000030361	40 - Unidad	144.00	1 - Nuevos Soles	780.00	16	01	01						
								Trapo industrial de colores.	47318150100287548	16 - Kilogramo	70.00	1 - Nuevos Soles	623.00	16	01	01						
9	1 - SI	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS DE LA UNAP	422115000303406	40 - Unidad	40.00	1 - Nuevos Soles	142,900.00	16	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
10	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNAP	4111150100200361	40 - Unidad	18.00	1 - Nuevos Soles	140,000.00	16	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
11	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAP			7.00	1 - Nuevos Soles	139,500.00				00-09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
								ESPECTROFOTOMETRO OSCILOSCOPICO	4111302500062842	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	8000.00	16	01	01						
								QUIMOGRAFO TIPO I	4111363800063005	40 - Unidad	4.00	1 - Nuevos Soles	3200.00	16	01	01						
								QUIMOGRAFO TIPO II	4212150200200710	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	2500.00	16	01	01						
12	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INGENIERIA PARA LA UNAP			35.00	1 - Nuevos Soles	138,757.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
								BIJULARES	411117170064171	40 - Unidad	4.00	1 - Nuevos Soles	3175.00	16	01	01						
								BRUJULA	4111290100130845	40 - Unidad	7.00	1 - Nuevos So										

